



CONVOCATORIA

“FOMENTO E IMPULSO A LA INVESTIGACIÓN APLICADA 2026”

La presente convocatoria reconoce la necesidad de incrementar la incidencia del conocimiento humanístico, científico y tecnológico en la investigación enfocada a la solución de problemas en beneficio de la población. El desarrollo de proyectos de investigación e incidencia deben abordarse desde el trabajo colaborativo, la interdisciplinariedad, la concurrencia de capacidades y el derecho de las personas a beneficiarse del desarrollo de la ciencia y la tecnología. Por ello, resulta indispensable incrementar la proporción de investigaciones con impactos positivos directos en nuestra realidad estatal, orientadas a la generación de conocimiento que tenga la capacidad de incidir en la consecución del bienestar de la sociedad.

En este sentido el Gobierno del estado de Quintana Roo, a través del Consejo Quintanarroense de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (COQHCYT), con fundamento en lo establecido en los artículos 6, 10, 12 fracciones X, XIX y XXVI; 46, 47 fracción I y II y 54 fracciones I y XXIII de la Ley de Humanidades, Ciencias y Tecnologías del Estado de Quintana Roo y demás relativos aplicables. Con la finalidad de apoyar e impulsar la investigación científica, el desarrollo tecnológico e innovación

Convoca

A personas Investigadoras, comprometidas con la mejora de las condiciones de vida en Quintana Roo, que se encuentren adscritas a instituciones de educación, centros públicos de investigación, dependencias de la administración pública, organizaciones civiles y empresas de base tecnológica, constituidas en el Estado, a presentar propuestas de investigación aplicada que generen un impacto positivo en el bienestar social y el desarrollo regional, alineadas con las prioridades y necesidades más urgentes de la entidad de acuerdo con las siguientes bases:

1. Objetivo.

Aviso de Privacidad: En cumplimiento a Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, el Consejo Quintanarroense de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, en su calidad de Sujeto Obligado informa que es responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad a lo dispuesto por la citada Ley y demás normatividad aplicable. Para ver el aviso de privacidad integrado puedo consultarla a través del vínculo: <https://drive.google.com/file/d/1UnaSDF1EdabRcNwoUFaCXnBlvS3S5uFa/view>





Apoyar el desarrollo de proyectos de investigación aplicada que contribuyan a nuevos conocimientos científicos y/o nuevas tecnologías, que respondan a las necesidades productivas, económicas y ambientales de la sociedad del Estado de Quintana Roo.

Objetivos específicos.

Financiar proyectos que promuevan interacción multidisciplinaria e interinstitucional en la creación de acciones innovadoras y prácticas que contribuyan a la atención de problemas sociales, culturales y al desarrollo sostenible del Estado.

Apoyar proyectos que generen productos específicos de impacto positivo y duradero en la calidad de vida de algún sector de la población del Estado de Quintana Roo.

2. Ejes Temáticos.

Los proyectos deberán alinearse por lo menos a uno de los siguientes ejes prioritarios:

- 2.1 Energías alternativas, tecnologías e innovación para el medio ambiente y la sustentabilidad.**
- 2.2 Manejo y gestión de residuos.**
- 2.3 Tecnologías para la salud y el bienestar social.**
- 2.4 Desarrollo económico local y economía circular.**
- 2.5 Seguridad y gestión integral de riesgos.**

3. Requisitos de Participación.

Las personas postulantes deberán:

- 3.1 Presentar un proyecto original, no financiado previamente con recursos estatales o federales y estar alineado con los objetivos, estrategias y líneas de acción propuestos en el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027**

Aviso de Privacidad: En cumplimiento a Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, el Consejo Quintanarroense de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, en su calidad de Sujeto Obligado informa que es responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad a lo dispuesto por la citada Ley y demás normatividad aplicable. Para ver el aviso de privacidad integrado puedo consultar a través del vínculo: <https://drive.google.com/file/d/1UnaSDF1EdabRcNwoUFaCXnBlvS3S5uFa/view>





https://drive.google.com/file/d/1z9n8vHNWYIGCiitf4n726LS_XVjKmxqn/view?usp=sharing, así como a los objetivos de Desarrollo Sustentable o Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) <https://drive.google.com/drive/folders/1tFpiDlZaxUq9-xWstSv9TcGf-3GcV5cR?usp=sharing>

- 3.2** Pertener a una institución de educación, centro público de investigación, instituciones de la administración pública, organizaciones civiles o empresas de base tecnológica, constituidas en el estado de Quintana Roo.
- 3.3** Contar con el respaldo institucional.
- 3.4** Conformar un equipo de trabajo multidisciplinario procurando la incorporación de mujeres y la participación de personas estudiantes de posgrado o licenciatura.
- 3.5** Establecer vinculación con otras instituciones, organismos, centros de investigación o empresas, establecidas en el estado o en otras entidades de la república mexicana, con la finalidad de conformar un equipo interinstitucional y fortalecer el desarrollo, alcance e impacto del proyecto.

4. Estructura y características de la propuesta.

- 4.1** La estructura de la propuesta deberá apegarse a los formatos establecidos en la presente Convocatoria. No se aceptarán propuestas en formatos diferentes. (ver punto 5.1 de la Convocatoria).
- 4.2** El plazo máximo para la ejecución del proyecto será de 6 meses. Las etapas deberán establecerse con un mínimo de 2 meses y un máximo de 4 meses, sin que la suma del periodo de ambas etapas supere el plazo máximo de ejecución.
- 4.3** Las propuestas deberán estar vinculadas con otras instituciones u organismos, para fortalecer la colaboración interinstitucional y el impacto social.
- 4.4** Especificar con claridad cuál de las instituciones vinculadas, asumirá el rol de **USUARIO FINAL** de los resultados de la investigación.

Aviso de Privacidad: En cumplimiento a Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, el Consejo Quintanarroense de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, en su calidad de Sujeto Obligado informa que es responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad a lo dispuesto por la citada Ley y demás normatividad aplicable. Para ver el aviso de privacidad integrado puedo consultar a través del vínculo: <https://drive.google.com/file/d/1UnaSDF1EdabRcNwoUFaCXnBlvS3S5uFa/view>



Se amplía la información en los Términos de Referencia, que acompañan a la presente Convocatoria:

https://drive.google.com/file/d/1li9WIJNLC_5EAFcVy0Je0FoGZKQ2dQF/view?usp=sharing

5. Procedimiento y documentación requerida para la presentación de las propuestas.

5.1 Formato de presentación de la propuesta (Anexo 1 y 2), descargar en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/11l67R5jyBZlqp-JOnPrh1yVjYi8_jXtH?usp=sharing

5.2 Carta de respaldo de la entidad, institución o dependencia para el desarrollo del proyecto, a la cual estén adscritas las personas postulantes. (Formato 1) Descargar en el siguiente enlace:

<https://drive.google.com/drive/folders/1v1ftjiK6c142QRbAdlVKPzK3EF8GrIF?usp=sharing>

5.3 Carta compromiso de todas las personas colaboradoras (grupo de trabajo) y de las Instituciones participantes (IES, CI, redes, instituciones u organizaciones, etc.), mencionando las actividades a realizar en el proyecto. (Formato 2 y 3) Descargar en el siguiente enlace:

<https://drive.google.com/drive/folders/1QsauVOBO9n6vABI4ai2140ANc5LasryX?usp=sharing>

Este requisito no aplica para las personas estudiantes que forman parte del grupo de trabajo

5.4 Copia de la Identificación oficial con fotografía de la persona que fungirá como responsable técnica, a color en tamaño real, en formato PDF legible (el archivo debe incluir tanto el anverso como el reverso en un solo documento). **No se aceptará el documento si es fotografía tomada con la cámara del celular, aunque este en formato PDF.**

5.5 Carta de aceptación y apoyo del Usuario Final (Descargar formato 4 en el siguiente enlace):

Aviso de Privacidad: En cumplimiento a Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, el Consejo Quintanarroense de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, en su calidad de Sujeto Obligado informa que es responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad a lo dispuesto por la citada Ley y demás normatividad aplicable. Para ver el aviso de privacidad integrado puedo consultarla a través del vínculo: <https://drive.google.com/file/d/1UnaSDF1EdabRcNwoUFaCXnBlvS3S5uFa/view>



<https://drive.google.com/drive/folders/199IdgB7PSX1ryG60z6K8NLUnsecaG0Cw?usp=sharing>

5.6 Escrito libre de solicitud para la incorporación de conceptos no especificados en el gasto corriente o gasto de inversión indispensables para el proyecto, en su caso (punto 4.1.6 y 4.2.4 de los Términos de Referencia).

5.7. Copia actualizada de la constancia de situación fiscal de la institución Sujeto de Apoyo. (inciso f del punto 2.7 de los Términos de Referencia).

Los documentos Anexos 1 y 2, Formatos 1, 2, 3 y 4, así como la documentación requerida, deberán enviarse en versión PDF al correo: investigacionaplicada.coqhcyt@gmail.com a partir de la publicación de la Convocatoria y antes de las 20 horas de la fecha de cierre de esta. La información puede enviarse adjunta al correo o a través de un enlace de drive.

Para facilitar la identificación de los archivos (Anexos, Formatos y documentos requeridos). Se pide ver el punto 3.1. de los Términos de Referencia, en el que se establece la estructura para nombrar los archivos.

Para la emisión del acuse de recepción del expediente, es indispensable la correcta integración de los documentos de la propuesta. Es responsabilidad de la persona solicitante adjuntar adecuadamente los archivos electrónicos (copias legibles, oscuros y borrosos, no fotos de celular) así mismo deberá verificar que los archivos electrónicos permitan su apertura de forma correcta.

6. Criterios de Evaluación.

Toda propuesta será sometida en primer término, a un análisis de pertinencia; se verificará el cumplimiento de los requisitos obligatorios establecidos en la Convocatoria y en los Términos de Referencia. La evaluación de la calidad y factibilidad técnica y/o científica será realizada por las personas evaluadoras, conforme a los siguientes criterios:

6.1 Pertinencia.

- Cumplimiento con las bases y Términos de Referencia de la Convocatoria.

Aviso de Privacidad: En cumplimiento a Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, el Consejo Quintanarroense de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, en su calidad de Sujeto Obligado informa que es responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad a lo dispuesto por la citada Ley y demás normatividad aplicable. Para ver el aviso de privacidad integrado puedo consultarla a través del vínculo: <https://drive.google.com/file/d/1UnaSDF1EdabRcNwoUFaCXnBlvS3S5uFa/view>





6.2 Calidad Técnica.

- **Relevancia social y regional:** Nivel de alineación con las prioridades locales y regionales, en cumplimiento a los objetivos, estrategias y líneas de acción propuestos en el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027 y la alineación con los objetivos de Desarrollo Sustentable o Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).
- **Grupo de Trabajo:** Se tomará en cuenta la experiencia y competencias del grupo de trabajo en propuestas similares.
- **Claridad en los objetivos y viabilidad de la realización en tiempo y forma.**
- **Productos entregables:** Concretos, alcanzables, relevantes y significativos.
- **Impacto directo:** Alcance o magnitud de la problemática, impacto o contribución social en el municipio, región, sector o localidad donde incidirá el proyecto.
- **Viabilidad:** Factibilidad técnica y económica del proyecto, congruencia entre los objetivos y la contribución esperada, así como de las actividades y metas con la generación de los productos esperados y los recursos solicitados.
Los conceptos incluidos dentro del rubro “otros gastos” del gasto corriente y gasto de inversión que no se soliciten con la debida justificación, no serán considerados.
- **Innovación:** Creatividad en la propuesta de soluciones tecnológicas y sociales.

7. Financiamiento.

Los proyectos mejor calificados, tomando en cuenta la naturaleza y el alcance, será aprobado por el Comité de Evaluación, con base a lo solicitado, considerando un monto máximo por propuesta de hasta **\$ 100,000.00**, (Son cien mil pesos 00/100 M.N), los

Aviso de Privacidad: En cumplimiento a Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, el Consejo Quintanarroense de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, en su calidad de Sujeto Obligado informa que es responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad a lo dispuesto por la citada Ley y demás normatividad aplicable. Para ver el aviso de privacidad integrado puedo consultar a través del vínculo: <https://drive.google.com/file/d/1UnaSDFIEdbRcNwoUFaCXnBlvS3S5uFa/view>



recursos serán ministrados al Sujeto de Apoyo, una vez formalizado el Convenio de Coordinación y apoyo Financiero para Proyectos de Investigación. (punto 7 de los Términos de Referencia).

8. Calendario.

Actividad	Fecha
Recepción de propuestas	30 de enero al 27 de febrero de 2026
Periodo de evaluación	2 al 30 de marzo del 2026
Publicación de resultados	24 de abril del 2026

La relación de propuestas aprobadas será publicada en la página del Consejo Quintanarroense de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, <https://coghcyt.qroo.gob.mx/> así mismo, se notificará vía correo electrónico, a las personas responsables técnicas cuyas propuestas resulten aprobadas.

9. Consideraciones generales.

- 9.1** No serán elegibles los proyectos presentados por quienes tengan adeudos con el COQHCYT, o conflictos planteados en contra de este, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa del propio COQHCYT.
- 9.2** Es indispensable incorporar a los formatos Anexo 1 y 2 de propuesta, todos los documentos que apliquen, sin excepción.
- 9.3** El número de las propuestas aprobadas estará sujeto a su evaluación favorable y los montos estarán sujetos a la disponibilidad de recursos de la bolsa de la Convocatoria.

Aviso de Privacidad: En cumplimiento a Ley General⁷ de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, el Consejo Quintanarroense de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, en su calidad de Sujeto Obligado informa que es responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad a lo dispuesto por la citada Ley y demás normatividad aplicable. Para ver el aviso de privacidad integrado puedo consultar a través del vínculo: <https://drive.google.com/file/d/1UnaSDF1EdabRcNwoUFaCXnBlvS3S5uFa/view>



- 9.4** Se dará prioridad a propuestas que no hayan recibido apoyo para financiamiento en convocatorias Estatales o Federales y aquellas que incluyan Aportaciones Concurrentes.

- 9.5** Una persona investigadora, académica o tecnóloga podrá participar únicamente como Responsable Técnica de un proyecto en la presente Convocatoria.

- 9.6** Los resultados del Comité de Evaluación serán definitivos e inapelables.

- 9.7** Los formatos anexos a la Convocatoria pueden ser ajustados a la información que se presenta, sin que se pierda el contexto de estos.

- 9.8** Los casos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por el Comité de Evaluación y/o el COQHCYT.

10. Confidencialidad y manejo de la información.

La información que se reciba con motivo de la presente Convocatoria está sujeta a lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la información pública; Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; y en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo por lo que, se considerará pública en los términos establecidos en estas normativas.

En aquellos casos en que se entregue al COQHCYT información confidencial, reservada o comercial reservada, deberá manifestarse dicho carácter por escrito, en donde se deberá identificar los documentos o las secciones de éstos que contengan información sensible, incluyendo el motivo por el que consideran que tiene ese carácter. Ello con independencia de la clasificación de los datos personales en términos de la citada Ley, como información confidencial.

En cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la

Aviso de Privacidad: En cumplimiento a Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, el Consejo Quintanarroense de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, en su calidad de Sujeto Obligado informa que es responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad a lo dispuesto por la citada Ley y demás normatividad aplicable. Para ver el aviso de privacidad integrado puedo consultar a través del vínculo: <https://drive.google.com/file/d/1UnaSDFIEdabRcNwoUFaCXnBlvS3S5uFa/view>



información pública gubernamental, los nombres de las Instituciones y las personas beneficiadas en la presente Convocatoria se incorporarán al padrón publicado en la página electrónica del COQHCYT.

Las personas que participen en esta Convocatoria aceptan los términos que en ella se establecen incluyendo la no apelación del dictamen de resultados que aprueba el Comité Evaluador.

Para más información, comunicarse:

En las oficinas de la Dirección de Investigación Humanística, Científica, Tecnológica y de Innovación del COQHCYT, de lunes a viernes de las 9:00 horas a las 17:00 horas
Teléfonos: 983 83 3 19 11 y 12, ext.110.

Mtro. William Aguilar Dávila. Director de Investigación, Humanística, Científica, Tecnológica y de Innovación. Correo electrónico: waguilardav@yahoo.com

- **Mtro. William Aguilar Dávila.** Director de Investigación, Humanística, Científica, Tecnológica y de Innovación. Correo electrónico: waguilardav@yahoo.com.
- **Lic. Alberta Garza Sánchez.** Jefa del Departamento de Apoyo a la Investigación y el Posgrado. Correo electrónico:
- Investigacionaplicada.coqhcyt@gmail.com
- Página web: <https://coqhcyt.qroo.gob.mx/>

Consejo Quintanarroense De Humanidades, Ciencias y Tecnologías

Av. Insurgentes S/N, Col. Constituyentes del '74, C. P. 77015, Chetumal, Quintana Roo.

Emitida en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo el 30 de enero de 2026

Aviso de Privacidad: En cumplimiento a Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, el Consejo Quintanarroense de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, en su calidad de Sujeto Obligado informa que es responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad a lo dispuesto por la citada Ley y demás normatividad aplicable. Para ver el aviso de privacidad integrado puedo consultar a través del vínculo: <https://drive.google.com/file/d/1UnaSDFIEdbRcNwoUFaCXnBlvS3S5uFa/view>

